



31

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS - 07 DE 2008

(12 de Noviembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de las facultades que le confiere los literales a), s), gg) y jj) del Artículo 25° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. En tal virtud, la autonomía constituye un derecho que le permite a la Universidad darse y modificar sus estatutos y reglamentos; designar sus autoridades académicos y administrativas; crear, organizar y desarrollar sus programas académicos de docencia, investigación y extensión; definir sus labores formativas en todos los campos de los saberes; seleccionar y nombrar a sus profesores y admitir a sus alumnos y establecer sus reglamentos.

Que el Derecho Penal en la Universidad Santiago de Cali, tiene una tradición por más de 30 años.

Que la Universidad Santiago de Cali, tiene la necesidad de una Maestría en Derecho Penal para la región, la cual presenta hoy problemas agudos, a nivel local asociados a la criminalidad, al derecho penal y a la política criminal: crimen transicional organizado, guerrillas, para militarismo, crímenes de Estado, criminalidad común.

Un derecho penal comprometido con el respeto de los derechos humanos, el DIH y las transformaciones sociales a través de la administración de justicia.

Que la Maestría pretende dar respuesta a problemas de índole global, nacional y regional asociados al derecho penal y a la superación del conflicto social a través de la administración de justicia.

*Trabajamos juntos por
una cultura de calidad*



32

Que la región contará con académicos y maestros multifuncionales, con un alto sentido social, capaces de abordar de manera crítica, el estudio y transformación de la sociedad y analizar el problema de la criminalidad contemporánea.

Que es una Maestría creada para generar un espacio de estudios en donde profesionales de altísima calidad académica se ocuparán de producir investigación sobre los problemas más relevantes del entorno.

Que por las consideraciones expuestas el Honorable Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear la Maestría **EN DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**, la cual otorgará el título de Magíster en **DERECHO PENAL Y JUSTICIA TRANSICIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008).


JEFFERSON OCORO MONTAÑO
Presidente


HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ
Vicepresidente

GERMAN VALENCIA VALENCIA
Secretario General



Trabajamos juntos por una cultura de calidad